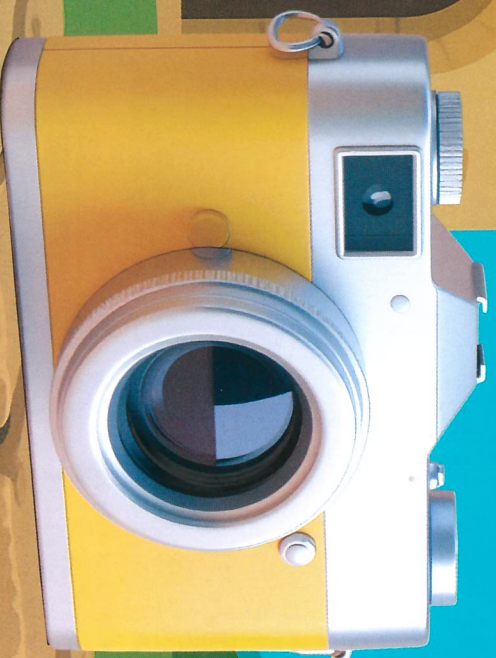


X CONCURSO FOTOGRAFICO 2025

"Rincones con alma"
Programa de Envejecimiento
Activo y Saludable



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID



MÁS INFORMACIÓN:

Diputación de Valladolid
Programa de Envejecimiento Activo y Saludable
Teléfono: 983 42 71 00 ext. 7524, 7371 ó 7395
www.diputaciondevalladolid.es

 Envejecimiento Activo Valladolid

Organiza:



**DIPUTACIÓN
DE VALLADOLID**

Colabora:



**Servicios Sociales
de Castilla y León**



**Junta de
Castilla y León**



BASES DEL X CONCURSO FOTOGRÁFICO

“Rincones con alma”

DEL PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE, 2025

La Diputación de Valladolid convoca el X Concurso Fotográfico del Programa de Envejecimiento Activo y Saludable, bajo el lema **“Rincones con alma”**.

El objetivo es que las obras pongan en valor las singularidades de cada municipio de la provincia de Valladolid, desde el descubrimiento y la valoración de la identidad de cada lugar, su patrimonio cultural, natural, histórico y humano.

Se trata de mirar con otros ojos el entorno en el que vivimos compartiendo con orgullo las curiosidades e historias propias de cada lugar, los rincones o senderos favoritos, la riqueza cultural de cada lugar, con el fin último de preservar la memoria colectiva de cada localidad.

PARTICIPANTES

Categoría Senior

Personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Hayan cumplido 60 o más años a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- Que a esa fecha estén empadronados, o sean residentes, o hayan nacido en un municipio de la provincia de Valladolid de menos de 20.000 habitantes.

Categoría Júnior

Alumnado de 5º y 6º de Educación Primaria y de la E.S.O. matriculados en Centros Educativos de la Comunidad de Castilla y León y empadronados en un municipio de la provincia de Valladolid de menos de 20.000 habitantes.

CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS

Cada participante podrá presentar una única fotografía, en color o en blanco y negro. La fotografía debe presentarse en papel fotográfico de un tamaño mínimo de 20x25 cm y un máximo de 30x45 cm, pegada sobre soporte rígido. La fotografía deberá ser original y quien la envía deberá ser su propietario/a y autor/a, debiendo poseer todos los derechos sobre la misma. No se aceptarán fotografías que no cumplan estas condiciones. No se permite el uso de inteligencia artificial (IA) generativa en la creación total o parcial de la obra presentada. Todas las obras deberán ser originales, fruto del trabajo creativo humano del autor o autora. La utilización de herramientas de IA para generar la imagen será motivo de descalificación. El Jurado se reserva el derecho de solicitar aclaraciones o pruebas de autoría en caso de sospecha de uso de inteligencia artificial. Las fotografías no podrán haber sido premiadas en otros concursos ni intentar contra el honor y/o la imagen de las personas y las cosas, debiendo cumplir las especificaciones técnicas del concurso.

Todas las fotografías enviadas quedarán en propiedad de la Diputación de Valladolid, cediendo el propietario/a y autor/a de la fotografía de manera gratuita y tiempo ilimitado a la Diputación de Valladolid todos los derechos de propiedad intelectual o de cualquier otro tipo sobre la misma, incluyendo a título enunciativo y no limitativo los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública. La Diputación de Valladolid se reserva el derecho de divulgar, publicar, reproducir y editar las mismas, en cualquier tipo de formato o medio (electrónico, papel impreso, internet, etc.) siempre sin ningún ánimo de lucro y conforme a los buenos usos, citando siempre su procedencia y nombre del autor/a.

El autor/a y propietario/a de la fotografía contará con la debida autorización de las personas y obras con posibles derechos de Protección Intelectual que haya fotografiado para cumplir las bases y normativa de este concurso, por lo que el autor/a y propietario/a será el único responsable de cualquier posible reclamación realizada por una tercera persona. La Diputación de Valladolid declina cualquier responsabilidad en el caso de que alguna de las fotografías presentadas incumpla cualquier normativa y autorización necesaria para participar en este concurso. La Diputación de Valladolid se reserva el derecho de aceptar o rechazar aquellas fotografías que no cumplan las bases y normativas del concurso o los mínimos requisitos de calidad artística o técnica. La participación en el concurso supone la total aceptación de las bases de la convocatoria.

PREMIOS

El Concurso conlleva los siguientes premios:

- Premio Fotográfico Júnior: 300 euros.
- Premio Fotográfico Senior: 500 euros.

Todos los premios estarán sometidos a las retenciones legalmente previstas. El concurso incluye la posibilidad de publicación de las obras premiadas, así como las de las personas finalistas. A estos efectos se solicitará a las personas premiadas y finalistas del concurso que envíen la fotografía por correo electrónico. Los derechos de autor por esta edición se entienden incluidos en la dotación económica de los premios y/o en su publicación.

PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

Categoría Sénior

En el exterior del sobre se hará constar la leyenda “Para el X Concurso Fotográfico del Programa de Envejecimiento Activo y Saludable. Categoría Sénior” y un lema para la personalización del trabajo.

En el sobre se incluirá la fotografía en soporte rígido. Además, debe incluirse una plica, esto es, otro sobre cerrado en cuyo exterior deberá figurar el mismo lema y que contendrá fotocopia del DNI, nota en la que se consignarán el nombre, apellidos y dirección de la persona interesada, así como un teléfono de contacto y un correo electrónico y el certificado/volante de empadronamiento, o en su caso, declaración jurada de estar residiendo en un municipio de la provincia de Valladolid de menos de 20.000 habitantes a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes (Anexo).

Categoría Júnior

En el exterior del sobre se hará constar la leyenda “Para el X Concurso Fotográfico del Programa de Envejecimiento Activo y Saludable. Categoría Júnior” y un lema para la personalización del trabajo.

En el interior del sobre se incluirá la fotografía en soporte rígido. La plica, en este caso, contendrá el modelo de solicitud que figura como Anexo a las presentes bases. En ambos casos se presentarán preferentemente a través del Registro Electrónico de la Diputación Provincial o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC).

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las obras podrán presentarse desde la fecha de publicación de las bases en el BOPVA, hasta el **24 de octubre de 2025** (inclusive).

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se tendrán en cuenta como criterios de valoración por parte del Jurado (hasta un máximo de 10 puntos):

- La transmisión del mensaje y valores relacionados con el tema de la convocatoria: hasta 6 puntos.
- La calidad artística y/o técnica de las obras hasta 4 puntos.